



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

440 - 1

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

27 MAR. 2013

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto comunal convocatoria 2012, "Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2012, comuna de Angol", con financiamiento del Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2012, de fecha 19 de octubre de 2012, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de La Región Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 1748, de fecha 21 de Noviembre de 2012, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de La Araucanía, que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Habitabilidad Chile Solidario 2012, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social Región La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) El Decreto Exento N° 1289 de fecha 02 de agosto de 2012, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social Región La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

D) Las Bases Administrativas Generales para el llamado a licitación pública del proyecto "Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2012, comuna de Angol".

E) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para el llamado a licitación pública del proyecto "Construcción de Módulos Habitables del Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2012".

2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "Construcción de Módulos Habitables del Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2012, comuna de Angol", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla, a quien subrogue
- 2.- Jefe Control, o quien subrogue
- 3.- Director de Obras
- 4.- Jefe Dideco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/NHO/JAO/AVT/AV  
DISTRIBUCION

- DOM
- DIDEKO
- Control
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes

